



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO CONEXO DE MENOR CUANTÍA
RADICADO:	05001-31-05-007-2021-00489-00
DEMANDANTES:	MARÍA ISABEL RAIGOZA ARTEAGA
DEMANDADO:	LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y la señora LIGIA ESTELLA PÉREZ TORO
ASUNTO:	Incorpora documentos y ordena continuar la ejecución

Se allega al expediente los documentos que anteceden, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente:

Primero. Se incorpora la documental remitida por la apoderada de la parte ejecutante al correo institucional el día 04/04/2022, relativa a la constancia de notificación vía correo certificado a la codemandada señora **LIGIA ESTELLA PÉREZ TORO**, mismo que fuera entregado en la dirección física y presencial de la ejecutada el día 25/03/2022, documental que se pone en conocimiento de las partes.

En consecuencia, al haberse realizado la notificación **física y presencial** por parte de la parte demandante, notificación perfeccionada **el día 25 de marzo del año 2022**, **EL DESPACHO ORDENA CONTINUAR LA EJECUCIÓN** ya que la parte ejecutada, la señora **LIGIA ESTELLA PÉREZ TORO** no realizó pronunciamiento alguno tampoco propuso excepciones dentro del término legal conferido, por lo anterior, **se requiere a las partes para** que procedan a presentar la liquidación del crédito actualizada de conformidad **al artículo 446 numeral segundo del C.G.P.**

El despacho fija como costas y agencias en derecho dentro del trámite del proceso ejecutivo la suma de **DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000)**, suma a tener en cuenta en la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7a68da827f6ea7ffaaa71e3ad51fae1fde1083eb762eb7b93ce7647e2e46b**

Documento generado en 03/06/2022 04:16:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>